

S.A.C.I. Falabella y Filiales

Hechos Relevantes
31 de Marzo de 2010





En sesión de directorio celebrada con fecha 26 de enero de 2010, se acordó dejar constancia que la sociedad cuenta con un director independiente en ejercicio, señor Hernán Büchi Buc, quien designó como integrantes del Comité de Directores a los señores Sergio Cardone Solari y Alfredo Moreno Charme.

En la misma sesión referida, se acordó aprobar una política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 Letra b de la ley sobre sociedades anónimas, las que se adjuntan a la presente comunicación y que serán puestas a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la compañía, www.falabella.cl.

En sesión de directorio celebrada el día 26 de febrero el directorio de S.A.C.I. Falabella tomó conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el director don Alfredo Moreno Charme, la que se hace efectiva a partir de esta fecha. Concordante con lo anterior, el Sr. Moreno deja de integrar el comité de directores de la sociedad.

En sesión extraordinaria de directorio celebrada el día 16 de marzo, se acordó dejar constancia que el director independiente y Presidente del Comité De Directores, señor Hernán Büchi Buc, designó como integrante del Comité de Directores en reemplazo del Sr. Alfredo Moreno Charme al director Sr. José Luis Del Río Goudie.



En sesión ordinaria de directorio de esta sociedad, celebrada con fecha 30 de Marzo de 2010, el Directorio acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2009 a las 16:00 horas en el Salón Del Inca del Hotel Galerías, ubicado en Calle San Antonio N° 65, piso 13, Santiago, para tratar materias propias de este tipo de juntas.
2. En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de \$33.- por acción, como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.
3. Aprobar el Manual de Manejo de Información de Interés, conforme lo prescrito en la Ley de Mercado de Valores y la N.C.G. N° 270, el que se pondrá a disposición de los accionistas y del público en general.